



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-07/2012**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes de información con números de folio 0001400007712, 0001400007812, 0001400007912, 0001400008012, 0001400008112, 0001400008212, 0001400008312, 0001400008412, 0001400008512, 0001400008612, 0001400008712, 0001400008812, 0001400008912, 0001400009012, 0001400009112, 0001400009212, 0001400009312, 0001400009412; 0001400009512, 0001400009612, 0001400009712, 0001400009812, 0001400009912, 0001400010012, 0001400010412, 0001400010512, 0001400010612, 0001400010712, 0001400010812, 0001400010912, 0001400011012, 0001400011112, 0001400011212, 0001400011312, 0001400011412, 0001400011512, 0001400012212, 0001400012312, 0001400012412, 0001400012512, 0001400012612, 0001400012712 y 0001400010212.

R E S U L T A N D O

1. Que, el 1° de febrero de 2012, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió **43** solicitudes de información, de acuerdo con la descripción siguiente:

(i) El particular a través de las solicitudes de información con números de folio 0001400007712, 0001400007812, 0001400007912, 0001400008012, 0001400008112 y 0001400008212, requirió:

“Solicito amablemente copia simple de las versiones públicas de todos los formatos AC-1 denominado Autorización y registro de funcionamiento de las Agencias de Colocación con fines de lucro y la documentación anexa que la Secretaría haya recibido de personas (físicas y morales) interesadas en constituirse como agencia de colocación de trabajadores con fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. La documentación anexa a la que me refiero es por lo menos:

- a. *Identificación Oficial (tratándose de personas físicas).*
- b. *Copia certificada de la escritura pública, en la que se protocolizó el acta constitutiva, así como de sus reformas, en su caso (tratándose de personas morales).*
- c. *Documento para acreditar la personalidad jurídica del representante.*
- d. *Constancia de domicilio de la agencia de colocación.*



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

- e. **Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en su versión pública.**
- f. **Constancia del Registro patronal ante el IMSS.” (sic)**

(ii) El peticionario, a través de las solicitudes de información con números de folio 0001400008312, 0001400008412, 0001400008512, 0001400008612, 0001400008712 y 0001400008812, requirió:

“Solicito amablemente copia simple de las versiones públicas de todos los formatos AC-2 denominado Autorización y registro de funcionamiento de las Agencias de Colocación sin fines de lucro, así como la documentación anexa que la Secretaría haya recibido de personas (físicas y morales) interesadas en constituirse como agencia de colocación de trabajadores sin fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. La documentación anexa es por lo menos:

- a. **Identificación Oficial (tratándose de personas físicas).**
- b. **Copia certificada de la escritura pública, en la que se protocolizó el acta constitutiva, así como de sus reformas, en su caso (tratándose de personas morales).**
- c. **Documento para acreditar la personalidad jurídica del representante.**
- d. **Constancia de domicilio de la agencia de colocación.**
- e. **Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en su versión pública.” (sic)**

(iii) En las solicitudes de información con números de folio 0001400008912, 0001400009012, 0001400009112, 0001400009212, 0001400009312 y 0001400009412, requirió:

“Copia simple de las versiones públicas de todos los formatos AC-3 denominado Aviso de inscripción de sucursales; así como la documentación anexa de las agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro que la Secretaría haya recibido de personas físicas y morales durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. La documentación anexa es por lo menos la constancias(s) de domicilio de la(s) sucursal(es). (sic)



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

- (iv) Con las solicitudes de información con números de folio 0001400009512, 0001400009612, 0001400009712, 0001400009812, 0001400009912 y 0001400010012, requirió:

"Solicito amablemente copia simple de todos los formatos AC-4 denominado Solicitud de Prórroga de autorización que la Secretaría haya recibido de personas (físicas y morales) interesadas en constituirse como agencia de colocación de trabajadores con fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011." (sic).

- (v) A través de las solicitudes de información con números de folio 0001400010412, 0001400010512, 0001400010612, 0001400010712, 0001400010812 y 0001400010912, requirió:

"Solicito amablemente copia simple de todos los formatos AC-5 denominados Solicitud de Modificación de tarifa que la Secretaría haya recibido de personas (físicas y morales) interesadas en constituirse como agencia de colocación de trabajadores con fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011." (sic).

- (vi) Mediante las solicitudes de información con números de folio 0001400011012, 0001400011112, 0001400011212, 0001400011312, 0001400011412 y 0001400011512, requirió:

"Solicito amablemente copia simple de todos los Formatos AC-7 denominados Aviso de cambio de domicilio, suspensión temporal o cierre definitivo que la Secretaría haya recibido de las agencias de colocación de trabajadores con y sin fines de lucro durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011." (sic)

- (vii) Respecto de las solicitudes de información con números de folio 0001400012212, 0001400012312, 0001400012412, 0001400012512, 0001400012612 y 0001400012712, requirió:

"Solicito amablemente copia simple de las actas de inspección realizadas por la Secretaría como consecuencia de las visitas realizadas a las agencias de colocación de trabajadores durante el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."
(sic)



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

(viii) A través de la solicitud de información con número de folio **0001400010212**, el petionario requirió:

“Solicito amablemente copia simple de los documentos donde obre información sobre:

- a. **Las sanciones administrativas impuestas a agencias de colocación de trabajadores, (en términos del artículo 33 del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.)**
- b. **Revocaciones de autorización de funcionamiento a las agencias de colocación de trabajadores, y**
- c. **Cancelación del registro respectivo impuestas por la Secretaría a las agencias de colocación.” (sic)**

2. Que con fecha 7 de febrero 2012, la Unidad de Enlace envió la solicitud de información a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, a esta última con relación a la solicitud **0001400012712**, para que proporcionaran la información conducente, ya que considerando sus atribuciones, constituyen las unidades administrativas que pudieran contar con la información requerida.
3. Que con fecha 17 de febrero de 2012, el Lic. Miguel Ángel Ordóñez Rayón, Subcoordinador de Fortalecimiento Delegacional y Servidor Público Designado de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, solicitó la ampliación hasta por 20 días hábiles más del plazo de respuesta de las solicitudes detalladas en el resultando 1, en virtud del volumen de la información requerida.

Al respecto, con fecha 27 de febrero de 2012, el Comité de Información determinó precedente la ampliación del plazo solicitado.

4. Que en las solicitudes de acceso a la información el petionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información fuera entregada bajo la modalidad de ***copia simple***.
5. Que mediante oficio número 210/DPCFI/227/2012, recibido el 26 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Sánchez Vargas, Director de Políticas y Control de la Función Inspectiva de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo solicitó a este Órgano Colegiado confirmar la clasificación de la información confidencial



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

contenida en dos actas de inspección de fechas 25 de febrero de 2011 y 4 de agosto de 2011, con números de expediente: 210/000537/2011 y 210/001265/2011, las cuales constan de 10 fojas útiles.

6. Que a través del oficio número 112/1078, recibido el 30 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Edmundo Álvarez Meléndez, Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, comunicó a este Órgano Colegiado, con relación a las solicitudes de información con números 000140009512, 000140009612, 000140009712, 000140009812 y 000140009912 correspondientes a los formatos AC-4 solicitados de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; así como de las solicitudes de información con números 000140010412, 000140010512 y 000140010812 correspondientes a los formatos AC-5 solicitados de los años 2006, 2007 y 2010; y la solicitud de información número 000140011012 correspondiente a los formatos AC-7 del año 2006, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de las 32 Delegaciones Federales del Trabajo, no se encontró documento alguno al respecto.

De igual forma, con relación a la solicitud de información número 000140010212, precisó que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de las 32 Delegaciones Federales del Trabajo, no se encontró información alguna sobre los incisos b) Revocación de autorización de funcionamiento a las Agencias de Colocación de Trabajadores, y c) Cancelación del registro respectivo impuestas por la Secretaría a las Agencias de Colocación, respectivamente.

Por lo que, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal del Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó que este Comité de Información confirme la inexistencia.

7. Que en el propio oficio número 112/1078, recibido el 30 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Edmundo Álvarez Meléndez, Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, solicitó a este Órgano Colegiado confirmar la clasificación de confidencialidad de la información requerida por el petionario, y que obra en 10,828 fojas útiles, cuyo costo de reproducción es de cincuenta centavos por copia simple, modalidad de la información solicitada por el particular.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

La información requerida por el peticionario contiene datos personales que pueden ser clasificados como confidenciales, por lo que dichos datos deben ser testados, y de manera general, entre otros, son los siguientes:

FORMATOS AC-1, AC-2, AC-3, AC-4, AC-5 Y AC-7	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
FIRMA del representante y/o de la persona que solicita el trámite en los formatos AC-1, AC-2, AC-3, AC-4, AC-5 y AC-7).	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
DE LOS ANEXOS A LOS FORMATOS AC-1, AC-2 Y AC-3	
A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
CURP	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Fotografía	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción II de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Domicilio	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción VII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

	entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Clave de elector	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Huella	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Firma	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	
Apartado de generales como estado de salud mental, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, actividad profesional, religión, RFC y domicilio; y las firmas, excepto la del notario.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracciones I, II, V, VII, XII y XV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
C) INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	
Apartado de generales tales como estado de salud mental, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, actividad profesional, religión, RFC y domicilio; y las firmas, excepto la del notario.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracciones I, II, V, VII, XII y XV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
D) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

<p>COMPROBANTE DE DOMICILIO: Nombre de la persona física que no es la que se constituye como agencia de colocación.</p> <p>Facturas de recibos telefónicos en los que se encuentra el número de cuenta bancaria; así como el nombre que no corresponda al de la persona física que pretende constituirse como agencia de colocación y los números telefónicos distintos a los de la Agencia de Colocación.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Trigésimo Segundo fracción VIII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
<p>E) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)</p>	
<p>Se elimina el R.F.C. de las personas físicas.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y el Criterio 0009-09 emitido por el H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial". Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
<p>F) CONSTANCIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS</p>	
<p>Firma de la persona autorizada en comprobante del IMSS.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
<p>2. ACTAS DE INSPECCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN</p>	
<p>Firma del Representante Legal o Patronal de la empresa.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades</p>



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

	de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Clave de elector y número de la identificación oficial.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Número de empleado.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Número de seguridad social.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del Representante Común de los Trabajadores.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Firmas al margen y al calce de las personas que intervinieron en la diligencia de inspección, excepto del inspector.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de los Representantes de las Comisiones.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del Representante Patronal.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de los testigos de asistencia.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

	la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de las personas interrogadas.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del médico de la empresa.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del empleado que recibió el citatorio.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Capital contable.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Trigésimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.

Sobre el particular, la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo clasificó como confidencial los datos personales contenidos en 10,828 fojas útiles y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo clasificó como confidencial los datos personales contenidos en 10 fojas útiles, para dar respuesta al peticionario de las 43 solicitudes de información descritas en la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer de las 43 solicitudes de información descritas en la presente



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

Resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones I y II, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- II Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011 del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de las documentales que se indican en el Resultado 6 de la presente Resolución, considerando al efecto lo siguiente:

Que la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo solicitaron a este Órgano Colegiado confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en las 10,838 fojas útiles en que obra la información requerida por el peticionario de las 43 solicitudes de información descritas en la presente Resolución, en virtud de que contienen datos personales que hacen a una persona identificada o identificable.

FUNDAMENTACIÓN

La información clasificada como confidencial por la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo (10,828 fojas) y por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, (10 fojas) en que obra la información requerida por el peticionario de las 43 solicitudes de acceso a la información aludidas en la presente Resolución tienen fundamento en los artículos 18, fracción II, en relación el 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, párrafo segundo y 70 fracciones IV y V, del Reglamento de dicha Ley, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

MOTIVACIÓN

Los documentos materia de las solicitudes de información constan de 10,838 fojas y contienen datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, como son:

FORMATOS AC-1, AC-2, AC-3, AC-4, AC-5 Y AC-7	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
FIRMA del representante y/o de la persona que solicita el trámite en los formatos AC-1, AC-2, AC-3, AC-4, AC-5 y AC-7).	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
DE LOS ANEXOS A LOS FORMATOS AC-1, AC-2 Y AC-3	
G) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENEN	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
CURP	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Fotografía	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción II de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Domicilio	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

	de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracción VII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Clave de elector	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Huella	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Firma	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
H) ACTA CONSTITUTIVA DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	
Apartado de generales como estado de salud mental, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, actividad profesional, religión, RFC y domicilio; y las firmas, excepto la del notario.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracciones I, II, V, VII, XII y XV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
I) INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	
Apartado de generales tales como estado de salud mental, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, actividad profesional, religión, RFC y domicilio; y las firmas, excepto la del notario.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Trigésimo Segundo fracciones I, II, V, VII, XII y XV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

J) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN	
<p>COMPROBANTE DE DOMICILIO:</p> <p>Nombre de la persona física que no es la que se constituye como agencia de colocación.</p> <p>Facturas de recibos telefónicos en los que se encuentra el número de cuenta bancaria; así como el nombre que no corresponda al de la persona física que pretende constituirse como agencia de colocación y los números telefónicos distintos a los de la Agencia de Colocación.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Trigésimo Segundo fracción VIII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
K) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)	
<p>Se elimina el R.F.C. de las personas físicas.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y el Criterio 0009-09 emitido por el H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial". Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
L) CONSTANCIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS	
<p>Firma de la persona autorizada en comprobante del IMSS.</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.</p>
2. ACTAS DE INSPECCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN	
<p>Firma del Representante</p>	<p>Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la</p>



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Legal o Patronal de la empresa.	Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Clave de elector y número de la identificación oficial.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Número de empleado.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Número de seguridad social.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del Representante Común de los Trabajadores.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Firmas al margen y al calce de las personas que intervinieron en la diligencia de inspección, excepto del inspector.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de los Representantes de las Comisiones.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de los testigos de asistencia.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

	de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombres de las personas interrogadas.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del médico de la empresa.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Nombre del empleado que recibió el citatorio.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.
Capital contable.	Artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 6 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Trigésimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Toda vez que se trata de un dato que permite la identificación de una persona física, siendo éste un dato personal confidencial.

Información que en términos del artículo 4, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se debe garantizar su protección.

En tal virtud y vistas las constancias sometidas a la consideración de este Órgano Colegiado, se confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en las 10,838 fojas y por tal motivo, **previo el pago** de las **copias simples** que realice el peticionario, toda vez que éste requirió que la información le fuera entregada en modalidad de copia simple, se entregará una versión pública de las 10,838 fojas con la información confidencial debidamente testada, por la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo (10,828 fojas) y por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (10 fojas).



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

- III Que a través del oficio número 112/1078, recibido el 30 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Edmundo Álvarez Meléndez, Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, comunicó a este Órgano Colegiado, que, con relación a las solicitudes de información con números 000140009512, 000140009612, 000140009712, 000140009812 y 000140009912 correspondientes a los formatos AC-4 solicitados de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; así como de las solicitudes con números 000140010412, 000140010512 y 000140010812 correspondientes a los formatos AC-5 solicitados de los años 2006, 2007 y 2010; la solicitud de información número 000140011012 correspondiente a los formatos AC-7 del año 2006, y de la solicitud de información número 000140010212, la información consistente en Revocación de autorización de funcionamiento a las Agencias de Colocación de Trabajadores, y Cancelación del registro respectivo impuestas por la Secretaría a las Agencias de Colocación, después de una búsqueda en los archivos de las 32 Delegaciones Federales del Trabajo no se encontró la información antes precisada

Toda vez que la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, realizó una búsqueda exhaustiva en la totalidad de las unidades que la conforman, sin encontrar la información requerida en las solicitudes señaladas en el párrafo que precede, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Órgano Colegiado confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida,

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los 3, fracciones I y II, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, 45, fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracciones IV y V, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO: Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I de la Presente Resolución.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

SEGUNDO: Se confirma la clasificación de la información confidencial contenida en las 10,838 fojas que serán entregadas al peticionario en la forma, términos y condiciones descritos en el Considerando II de la presente Resolución.

TERCERO: Se confirma la inexistencia de la información detallada en el Considerando III de esta Resolución.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario de los folios 0001400007712, 0001400007812, 0001400007912, 0001400008012, 0001400008112, 0001400008212, 0001400008312, 0001400008412, 0001400008512, 0001400008612, 0001400008712, 0001400008812, 0001400008912, 0001400009012, 0001400009112, 0001400009212, 0001400009312, 0001400009412; 0001400010012, 0001400010612, 0001400010712, 0001400010912, 0001400011112, 0001400011212, 0001400011312, 0001400011412, 0001400011512, 0001400012212, 0001400012312, 0001400012412, 0001400012512, 0001400012612, 0001400012712 y 0001400010212, el costo que debe pagar por concepto de las 10,838 copias simples de la información solicitada.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo la presente Resolución, para los efectos legales conducentes.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifiquen en tiempo y forma a la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo una vez que el peticionario realice el pago correspondiente por concepto de las 10,838 copias simples que obra la información requerida para que elaboren la versión pública de dichas fojas y las remitan a la Unidad de Enlace para su entrega al peticionario, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTO: El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-07/2012

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (43)

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA EN 43 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida México No.151, Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

SÉPTIMO: En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el treinta de marzo de dos mil doce.

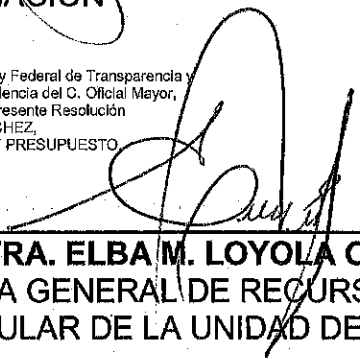


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución
EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE